



LAS CONDES  
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS  
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA  
KZH/MIM

14052 / 877915

6490

107680.  
16411.

OFICINA  
DE  
PARTES

DESTINACIÓN  
Nº 3086/P2025

LAS CONDES, 25 NOV 2025

VISTOS:

- Decreto Secc. 1ª N°1947 del 09 de junio de 2025 que aprueba el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes;
- Lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- Lo establecido en el Artículo 52 de la Ley N°19880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Acuerdo N°277/2025, adoptado en la 1232° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 06 de noviembre de 2025, que el traslado del funcionario Mario Figueroa Villegas, desde el Tercer Juzgado de Policía Local de Las Condes, al Primer Juzgado de Policía Local de Las Condes.

DECRETO:

- DESTINASE, a contar del 20 de Noviembre de 2025, a don

Nombre	: Mario Figueroa Villegas
Rut	: [REDACTED]
Calidad Jurídica	: Planta
Planta	: Técnico
Grado	: 10º
Función	: Técnica
Dirección Actual	: 3er. Juzgado de Policía Local

Para que pase a desempeñar funciones en la:

Dirección Destinación	: 1er. Juzgado de Policía Local
Función	: Técnica

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



ALICIA DE LA CRUZ MILLAR  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



NAJEL IRENE KLEIN MOYA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- 3er. Juzgado De Policía Local
- 1er. Juzgado De Policía Local
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Remuneraciones
- Interesado
- Of. de Parte.

✓/a